



Paraná, 22 de diciembre de 2023

CIRCULAR Nº 19/2023

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que en función de la autorización otorgada por Asamblea General Ordinaria, el Consejo Directivo dispuso un incremento del 20% sobre los valores del Derecho de Ejercicio Profesional, Derecho de Inscripción, Reinscripción, Rehabilitación transcribiéndose a continuación los nuevos valores:

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Plena

Importe Anual: \$ 62.400	Importe Mensual: \$ 5.200
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional Matrícula Autobloqueada

Importe Anual: \$ 31.200	Importe Mensual: \$ 2.600
--------------------------	---------------------------

Derecho de Ejercicio Profesional para Profesionales inscriptos en la matrícula dentro de los seis meses de graduados y durante los tres primeros años de matriculación.

Importe Anual: \$ 28.800	Importe Mensual: \$ 2.400
--------------------------	---------------------------

Derecho de Inscripción, Reinscripción y Rehabilitación.

Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real en la provincia de Entre Ríos	Sin cargo.
Derecho de Inscripción de profesionales con domicilio real fuera de la Provincia	\$ 62.400.- (*) (tres cuotas)
Derecho de Reinscripción/Rehabilitación	\$ 31.200.- (en tres cuotas)

(*) No se aplica en caso que el Consejo al que corresponde el domicilio real del profesional tenga reciprocidad con el nuestro Consejo por el cobro de este Derecho.

Foro de Jubilados: \$1.300.-

Plan de Formación Profesional Continua: \$ 970.-

Plan Manos Abiertas: Aporte Mínimo \$ 420.- (Para aquellos que aporten o deseen aportar)

Vigencia: A partir del 1 de Enero de 2024. En el caso del Derecho de Ejercicio Profesional, Plan Manos Abiertas y Foro de Jubilados se aplicará a la cuota del mes de Enero de 2024, que vence en el mes de Febrero de 2024.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Cra. Sabrina Rojas
SECRETARIA

Cra. Nidia Aurora Sáenz
PRESIDENTE